



UAESP



**CIRCULAR No. :
20257000000104**

26 de Junio de 2025D

PARA: PERSONAS PRESTADORAS DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

DE: SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO – UAESP

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS IAT 2025 – TOPE FINANCIERO Y HORIZONTE DE EJECUCIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en cumplimiento de su misión institucional de promover el fortalecimiento del componente de aprovechamiento y tratamiento del servicio público de aseo en el Distrito Capital, se permite informar a las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo, los lineamientos generales establecidos para la estructuración de proyectos en el marco del proceso **Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento – IAT 2025**.

Con el fin de garantizar condiciones de equidad, claridad y sostenibilidad para los prestadores que deseen presentar proyectos, y en consonancia con lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994, 1753 de 2015, el Decreto Único Reglamentario No. 802 de 2022, y la Resolución 547 de 2022, se han definido los siguientes parámetros para la presentación de proyectos. Estas condiciones también aplican a las organizaciones de recicladores de oficio (ORO) que se encuentren en proceso de regularización, conforme al marco normativo vigente y busquen presentar proyectos en el proceso de IAT 2025.

1. Tope financiero por proyecto

En atención al comportamiento económico del país y con el fin de preservar la capacidad adquisitiva de los recursos destinados al Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT), la UAESP ha determinado ajustar el tope financiero máximo por proyecto para la vigencia 2025. Este ajuste



UAESP





UAESP



**CIRCULAR No. :
20257000000104**

26 de Junio de 2025D

considera, entre otros factores, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrado durante el año 2024, así como otras variables técnicas y económicas que impactan los costos asociados a la formulación y ejecución de los proyectos. En este sentido, y tomando como base el tope anterior de la convocatoria pasada, se define para la presente vigencia un nuevo límite de **\$4.054.350.534 millones por proyecto**, correspondiente al 4% de los recursos disponibles actualmente en el fondo de Incentivos para el Aprovechamiento; con el propósito de mantener condiciones equivalentes de inversión y viabilidad operativa para las organizaciones participantes.

Esta definición se adopta como parte del proceso de planeación presupuestal de la entidad, con el fin de garantizar la equidad en la distribución de los recursos, así como la viabilidad financiera y técnica de los proyectos aprobados.

Se aclara que, para efectos del presente proceso IAT 2025, se cuenta con la totalidad de los recursos disponibles en el Fondo de Incentivos para el Aprovechamiento y Tratamiento, los cuales ascienden, con corte al 31 de mayo de 2025, a **ciento un mil trescientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y un pesos (\$101.358.763.361)**. Esta asignación se destinará a financiar los proyectos que se presenten y viabilicen en el marco del proceso IAT 2025, permitiendo una programación presupuestal y operativa coherente con la disponibilidad de recursos y las metas institucionales. Esta decisión se adopta con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas:

- **Permitir condiciones equitativas frente a la convocatoria IAT 2024.**

Durante la vigencia 2024, cinco (5) Organizaciones de Recicladores de Oficio resultaron beneficiarias del proceso IAT, accediendo a recursos públicos para el desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento del aprovechamiento de residuos sólidos. Algunos de estos proyectos contemplaron inversiones estratégicas, como la adquisición de infraestructuras físicas destinadas a la instalación o mejoramiento de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), en concordancia con las necesidades operativas del servicio público de aseo en su componente de aprovechamiento.

En este contexto, y con el fin de promover el principio de equidad entre los distintos prestadores habilitados, la UAESP considera necesario ampliar las condiciones de acceso a los recursos del



UAESP





**CIRCULAR No. :
20257000000104**

26 de Junio de 2025D

IAT en la vigencia 2025, permitiendo que más organizaciones puedan contar con oportunidades similares de fortalecimiento técnico y operativo. Esta medida se fundamenta en lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual reconoce al aprovechamiento como un componente esencial del servicio público de aseo, y en el Decreto Distrital 203 de 2022, que establece lineamientos técnicos sobre la infraestructura mínima requerida para las ECA. En ese sentido, se busca garantizar que los recursos públicos se distribuyan de forma equitativa, eficiente y conforme al marco normativo vigente.

• Facilitar la estructuración de proyectos integrales con impacto en el aumento de toneladas aprovechables.

Uno de los objetivos fundamentales del proceso IAT es incrementar de forma sustancial la cantidad de residuos sólidos que ingresan al circuito de aprovechamiento. Para ello, se promueve la formulación de proyectos técnicamente integrales, es decir, que aborden de manera simultánea componentes de infraestructura, dotación tecnológica, organización operativa y fortalecimiento de capacidades del personal reciclador.

La experiencia de la convocatoria IAT 2024 evidenció que, cuando los proyectos están adecuadamente estructurados y cuentan con inversiones proporcionales a su alcance, los resultados pueden ser significativos: los indicadores proyectados por los cinco proyectos seleccionados contemplaban un incremento en la recolección y clasificación de residuos aprovechables que oscilaba entre 5.068 toneladas (en el proyecto con menor inversión) y 15.865 toneladas (en el de mayor inversión). Estos datos sirven de referencia para definir umbrales de inversión y metas técnicas razonables para la vigencia 2025, con miras a maximizar el impacto del IAT en el cierre de brechas del servicio público de aseo, particularmente en su componente de aprovechamiento.

• Brindar certeza a los prestadores sobre el monto máximo financiable por proyecto.

Con el fin de facilitar la presentación de propuestas viables y ajustados a los lineamientos de la entidad, la UAESP considera fundamental establecer, para el proceso IAT 2025, un monto máximo financiable por proyecto.



**CIRCULAR No. :
20257000000104**

26 de Junio de 2025D

Esta medida tiene como objetivo brindar a los prestadores del servicio de aseo un marco de referencia claro que les permita estructurar iniciativas coherentes con los recursos disponibles y con los criterios definidos por la entidad, tales como el enfoque territorial, la viabilidad técnica, el impacto proyectado, y la sostenibilidad operativa. Asimismo, este límite presupuestal se alinea con la disponibilidad inicial de recursos del Fondo de Incentivos para el Aprovechamiento y Tratamiento, sin perjuicio de que se puedan realizar asignaciones adicionales si la calidad y cantidad de proyectos viabilizados así lo ameritan.

2. Horizonte de ejecución de los proyectos

Los proyectos deberán formularse y ejecutarse con un horizonte máximo entre 7 y 8 años, contados a partir de la expedición del acto administrativo de asignación de recursos, en coherencia con los siguientes criterios técnicos y financieros:

- Los proyectos presentados deben registrar en su alcance financiero una TIR superior a la tasa de oportunidad establecida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, que se fija en 13.88.
- Tener una viabilidad de sustento técnico que lo haga sostenible en el tiempo con el fin de cumplir el retorno sobre la inversión estipulada en el corto y mediano plazo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto podría incluir un monto de inversión hasta 4.054 millones distribuidos en la compra de bodegas, vehículos, maquinaria, etc.

Las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo interesadas en participar en el proceso IAT 2025 deberán tener en cuenta estos lineamientos al momento de estructurar y presentar sus iniciativas, así como las orientaciones definidas en la “*Guía Práctica para la Presentación de los Proyectos Susceptibles de Financiación con los Recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT 2025*”, el “*Formato para la Formulación de los Proyectos de Aprovechamiento y de Tratamiento de Residuos Sólidos Susceptibles de Financiación con los Recursos Provenientes del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT EN Bogotá D.C.*” y el “*Instructivo de diligenciamiento del “Formato para la Formulación de los Proyectos de Aprovechamiento y de*



**CIRCULAR No. :
20257000000104**

26 de Junio de 2025D

Tratamiento de Residuos Sólidos Susceptibles de Financiación con los Recursos Provenientes del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT en Bogotá D.C.”

La UAESP reafirma su compromiso con la equidad, la inclusión social y la prestación efectiva del servicio público de aseo.

Para más información, se invita a consultar los canales institucionales de la entidad y las comunicaciones que serán emitidas en el marco del proceso. También se pone a su disposición los correos institucionales: proyectos_iat@uaesp.gov.co y uaesp@uaesp.gov.co.

Cordialmente,



ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (e)

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Elaboro: Katia Paola Alba Jinete– Contratista Líder IAT 

Reviso: María Camila Pedroza – Contratista Subdirección de Aprovechamiento 

Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo – Subdirectora de Aprovechamiento (e)